



Bucaramanga, 04 de agosto de 2025

OFICIO No. 1070

Señores.

IVETH CAROLINA MERCHÁN MEJÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

dirfiscaliasnal@fiscalia.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co
luz.orozco@fiscalia.gov.co
subdirtalentohumano@fiscalia.gov.co

UT CONVOCATORIA FGN 2024

notifica.fiscalia@mg.unilibre.edu.co
infosidca3@unilibre.edu.co
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

GESTIÓN TECNOLÓGICA A SU MEDIDA – GNTEC

soporte@gntec.com.co

Y, A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO FGN 2024 AL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO con código de empleo I-102-M-01(419)

natalia.quaie@fiscalia.gov.co
dianac.mera@fiscalia.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA -1ª Instancia-.
RADICACIÓN: 68001 3103 002 2025 00216 00
ACCIONANTE: IVETH CAROLINA MERCHÁN MEJÍA
ACCIONADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA y la UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024

El presente oficio, comunica la **admisión** de la Acción Constitucional de la referencia del 04 de agosto de 2025, el cual en su parte pertinente dispuso:

(...) “ 1.- Notifíquese de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes, tanto a la accionante como a las accionadas y vinculados: a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **UT CONVOCATORIA FGN 2024**, **GESTIÓN TECNOLÓGICA A SU MEDIDA – GNTEC** y **A TODOS LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO FGN 2024 AL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO con código de empleo I-102-M-01(419)**. Al momento de la notificación, póngaseles de presente el texto de la demanda a fin de que ejerzan el derecho de defensa. A efectos de surtir la notificación de los participantes **DEL CONCURSO FGN 2024 AL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO con código de empleo I-102-M-01(419)**, se ordena a la **UT CONVOCATORIA FGN 2024** que dentro del término de dos (2) horas contadas a partir de la notificación de ésta decisión, publique en la página web dispuesta para el mentado concurso, la existencia de la presente acción y lo aquí ordenado, para lo cual deberá adjuntarse a la misma copia magnética de la demanda con sus anexos y del presente proveído; respecto de lo cual deberá comunicar a éste Juzgado su efectivo cumplimiento. Requíraseles además para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar, toda vez que se trata de analizar la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad, de acceso a cargos públicos y a la confianza legítima de la señora **IVETH CAROLINA MERCHÁN MEJÍA**. 2.- Niéguese la medida provisional deprecada por la parte actora; por lo expuesto sobre el particular en precedencia. 3.- **NEGAR** la solicitud formulada por la accionante en tutela tendiente a que se disponga la vinculación del todos los **ASPIRANTES INSCRITOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024** y **SUPERVISORES DEL CONTRATO FGN-NC-0279 de 2024**, al presente trámite constitucional; por lo expuesto sobre el particular en precedencia. 4.- Librense las comunicaciones necesarias, advirtiéndole a las entidades accionadas y a los vinculados,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura de Santander
Juzgado Segundo Civil del Circuito de
Bucaramanga

QUE TIENEN EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS PARA CONTESTAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, La Juez, SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO”.

Firmado Por:

Erika Liliana Padilla Ariza

Secretaría

Juzgado De Circuito

Civil 002

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dbaa57975d103422e1f8a73e81f03ad7bc49dcf86d7852dc4025cd062b20d46**

Documento generado en 04/08/2025 05:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>